

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****11710** ARTE Y MADERA DE BURGOS, S.A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Doña África Sanz Molinero y doña María Ascensión Sanz Molinero, Administradoras mancomunadas de la sociedad Arte y Madera de Burgos, S.A., por estimarlo conveniente para los intereses sociales de ésta, y al amparo del artículo 167 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, convocan a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en la calle Acacias, número 5, de la localidad de Villalbilla de Burgos (Burgos), el día 18 de diciembre 2014, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 19 de diciembre en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con presencia notarial a fin de que levante acta de la misma, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del cerrado ejercicio 2013, con su correspondiente balance, memoria y cuenta de pérdidas y ganancias.

Segundo.- Propuesta de aplicación de resultados de dicho ejercicio.

Tercero.- Aprobación de la gestión social de las Administradoras correspondiente al ejercicio 2013.

Cuarto.- Cambio del sistema de Administración de la sociedad, suprimiendo el sistema de administración mancomunado en vigor, y sustituyéndolo por el de Administrador único o varios solidarios, con la consiguiente modificación de los correspondientes artículos estatutarios, en particular los números 16, 18, 22, 24, 28 y 31.

Quinto.- Nombramiento, en su caso, del nuevo Administrador único o de los nuevos Administradores solidarios, proponiéndose para el cargo a doña África Sanz Molinero.

Sexto.- Aprobación del acta de la reunión, si procede, salvo que sea levantada por Notario, y autorización a los Administradores para otorgar cuantos documentos públicos y privados sean precisos para la efectividad de los acuerdos.

Se recuerda a los señores accionistas, que conforme dispone el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital a partir de la convocatoria de la Junta general cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como en su caso el informe de gestión y el informe de Auditor de cuentas, y se podrán examinar las cuentas y sus soportes contables y antecedentes en el domicilio social por los socios por sí, o en unión de un experto contable. Igualmente se hace constar conforme a lo establecido por el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Burgos, 13 de noviembre de 2014.- Las Administradoras mancomunadas.

ID: A140057727-1

cve: BORME-C-2014-11710